

NOTA DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CONTRATACIÓN PARA EL "SERVICIO DE ACCESO A BASES DE DATOS DE INFORMACIÓN MERCANTIL VÍA SERVICIOS WEB Y ACCESO A SISTEMAS ONLINE DE CONSULTAS DE DATOS PARA EL CDTI, E.P.E."

EXPTE 25/2020 AB (SG/DSP)

Advertido error material en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se informa a los licitadores de su rectificación en el siguiente sentido:

- **Página 17. Apartado II.7.b)**

Donde dice:

b) Apertura del archivo electrónico (sobre B):

La apertura del sobre o archivo electrónico identificado con la letra B se llevará a cabo en acto público, cuya fecha y lugar de celebración deberán indicarse en el anuncio de licitación y en el Perfil de Contratante, integrado en la Plataforma de Contratación. Antes de la apertura, se procederá a la lectura pública de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o adoleciera de error o inconsistencia que la hiciera inviable será rechazada por el órgano de valoración en resolución motivada.

De la misma forma, el órgano de asistencia identificará las ofertas que se encuentren incurso en presunción de anormalidad, de acuerdo con el criterio siguiente:

Debe decir:

b) Apertura del archivo electrónico (sobre B):

Se procederá a la apertura de la documentación relativa a criterios de ponderación dependiente de un juicio de valor (sobre B) de las empresas que continúen en el proceso.

La valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor será, en todo caso, previa a la apertura del sobre o archivo electrónico C, correspondiente a las proposiciones relativas a los criterios evaluables de forma automática.

c) Apertura del archivo electrónico (sobre C):

La apertura del sobre o archivo electrónico identificado con la letra C se llevará a cabo en acto público, cuya fecha y lugar de celebración deberán indicarse en el anuncio de licitación y en el Perfil de Contratante, integrado en la Plataforma de Contratación. Antes de la apertura, se procederá a la lectura pública de las puntuaciones obtenidas por cada uno de los licitadores en la documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o adoleciera de error o inconsistencia que la hiciera inviable será rechazada por el órgano de valoración en resolución motivada.

De la misma forma, el órgano de asistencia identificará las ofertas que se encuentren incursas en presunción de anormalidad, de acuerdo con el criterio siguiente:

Madrid, 5 de enero de 2021